



PETROMAGALLANES

PetroMagallanes

Presentación 05.10.2016





La Industria del Petróleo en Chile

- Empresa Nacional del Petróleo (ENAP) establecida en 1950
- Única refinadora de petróleo en Chile
- Posición dominante en la Region de Magallanes – Controla toda la infraestructura de transporte de gas
- Responsable por la mayor producción de gas en la region
- Única compañía explorando y produciendo en la región hasta 2006
- En 2007, el gobierno de la Presidenta Bachelet llama a licitación para atraer inversión privada al sector



PETROMAGALLANES

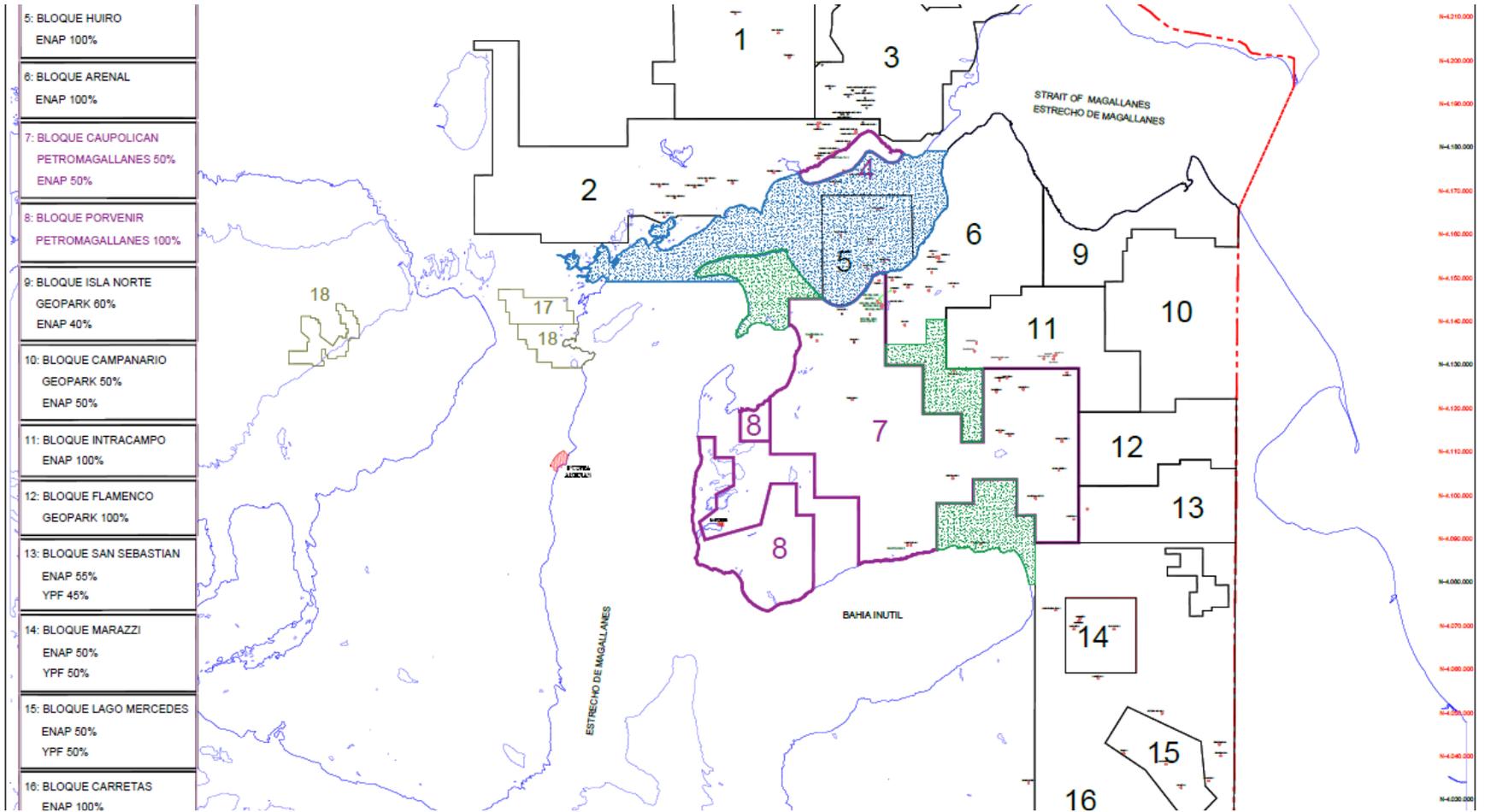
La Industria del Petróleo en Chile

- Primera licitación formal para el otorgamiento de Contratos Especiales de Operación (CEOP's) celebrada en 2007
- PetroMagallanes se adjudicó 4 de 10 CEOPs ofrecidos, habiendo invertido a la fecha aproximadamente US\$MM100 en exploración y desarrollo
- Contrato entre el Estado y un Contratista (empresas privadas con o sin asociación con ENAP)
- Estado es dueño de todos los hidrocarburos. Contratista asume el riesgo exploratorio y recibe una remuneración calculada como un porcentaje de la producción vendida
- Venta de hidrocarburos a través de licitación. El Estado tiene el derecho a comprar igualando mejor oferta



PETROMAGALLANES

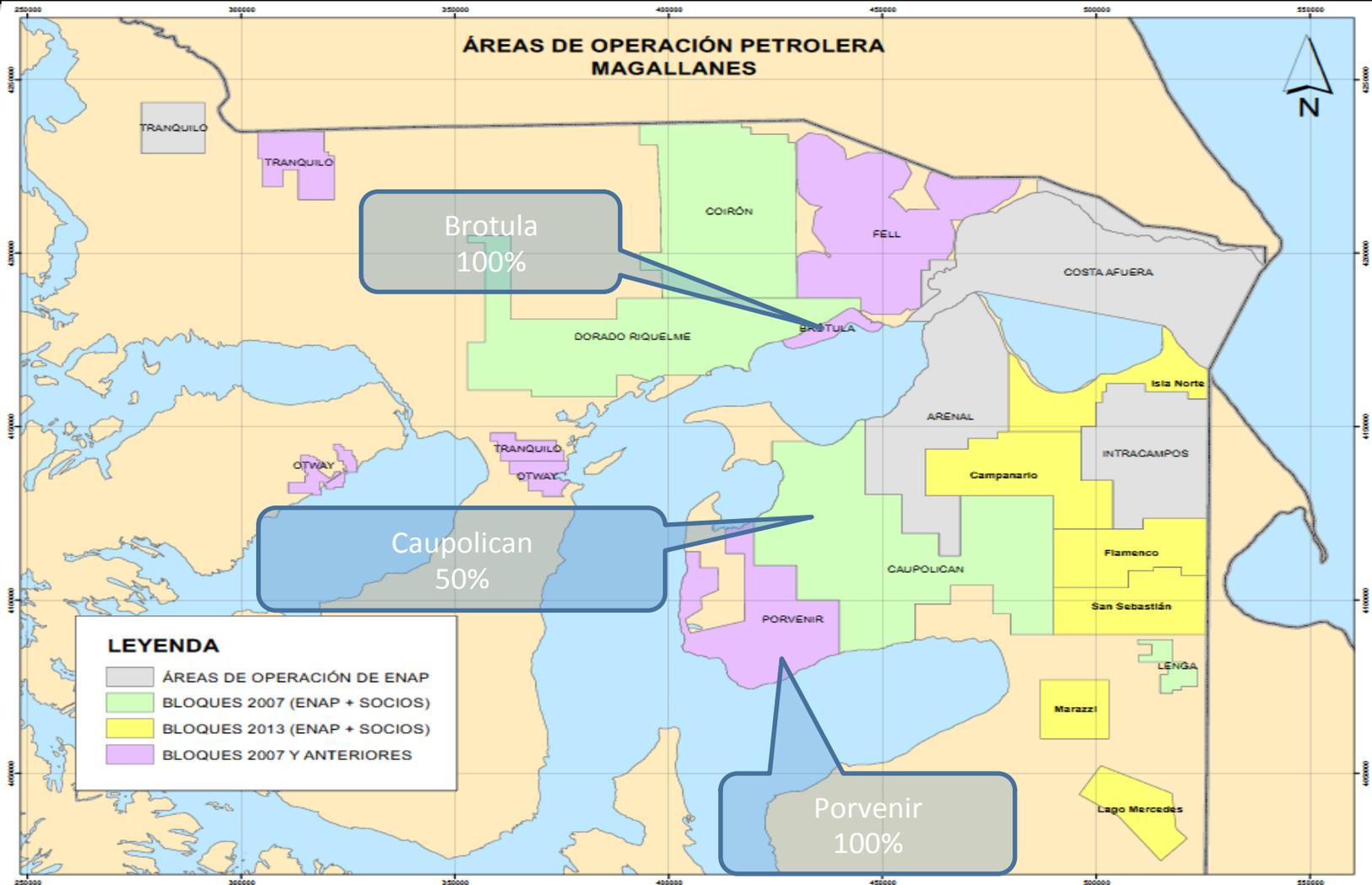
Áreas de Operación





PETROMAGALLANES

Áreas de Operación PetroMagallanes

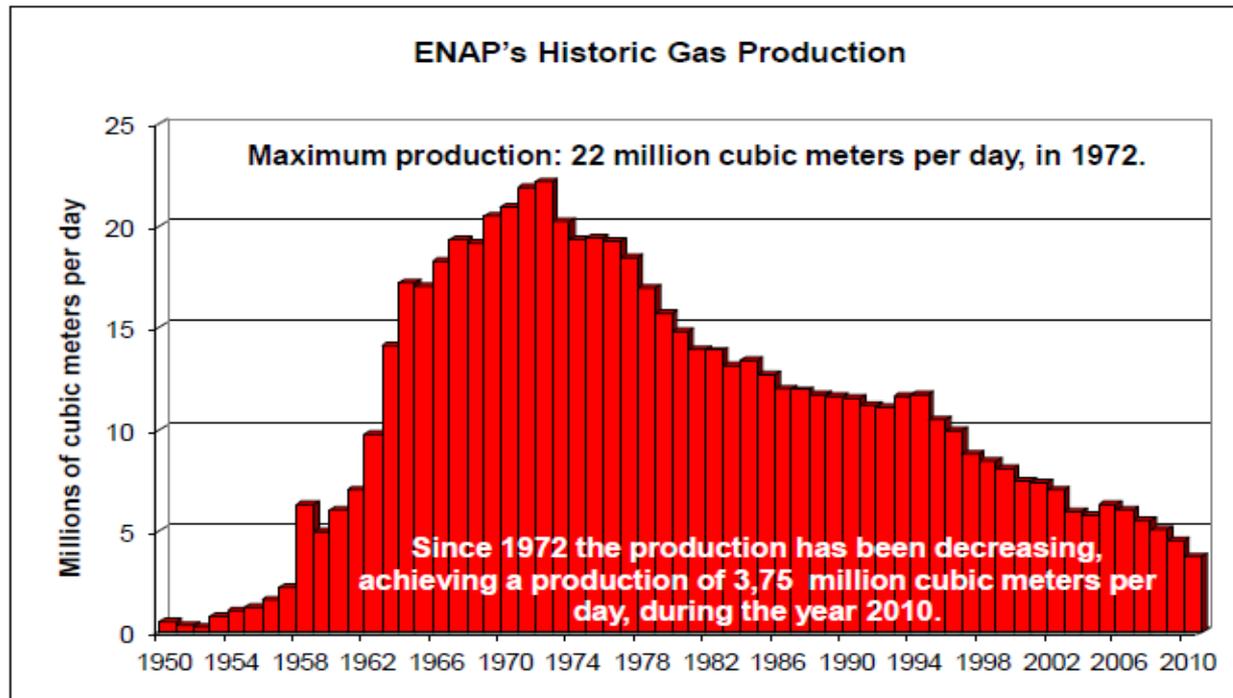




PETROMAGALLANES

Historia de Producción

- 3,200 pozos perforados, 170 en producción
- Mayor parte de la exploración en el Noreste de la cuenca
- Sobre 50% de la producción de formación Springhill



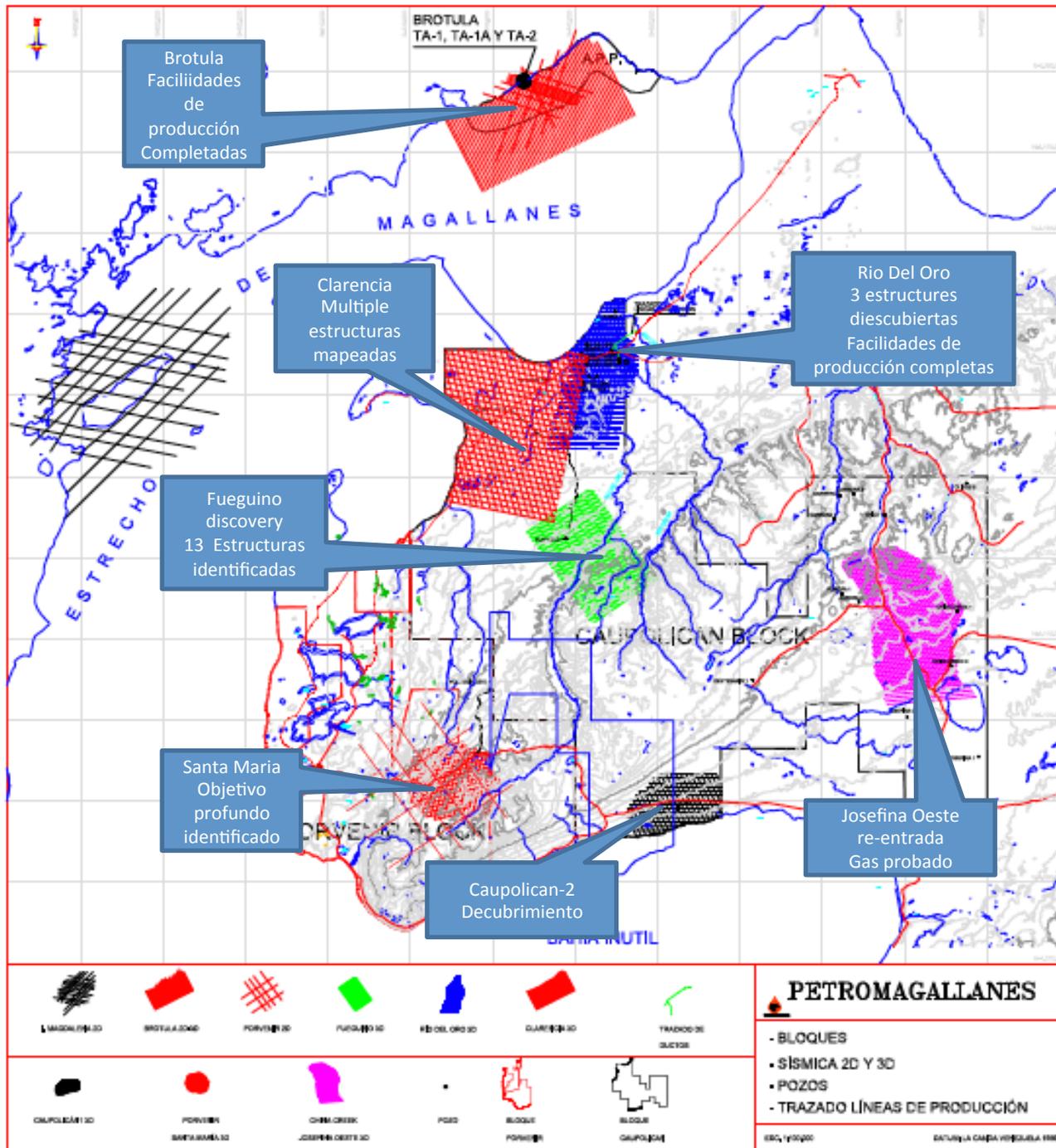


PetroMagallanes

- Subsidiaria de la Neo Zelandesa Greymouth Petroleum
- Compañía incorporada en Chile, con base en Punta Arenas
- 15 empleados full time. Empleados y contratistas superan los 200 en plena operación
- Posee 100% de los derechos en Porvenir y Brotula
- Operador con 50% de los derechos en Caupolican (ENAP 50%)
- Activamente explorando en la region desde 2007
 - Adquirio sobre 563 km de sísmica 2D and 548 km² of sísmica 3D (marina y terrestre)
 - Perforó 6 pozos nuevos. Recompletó 3 pozos; **todos descubridores**



PETROMAGALLI





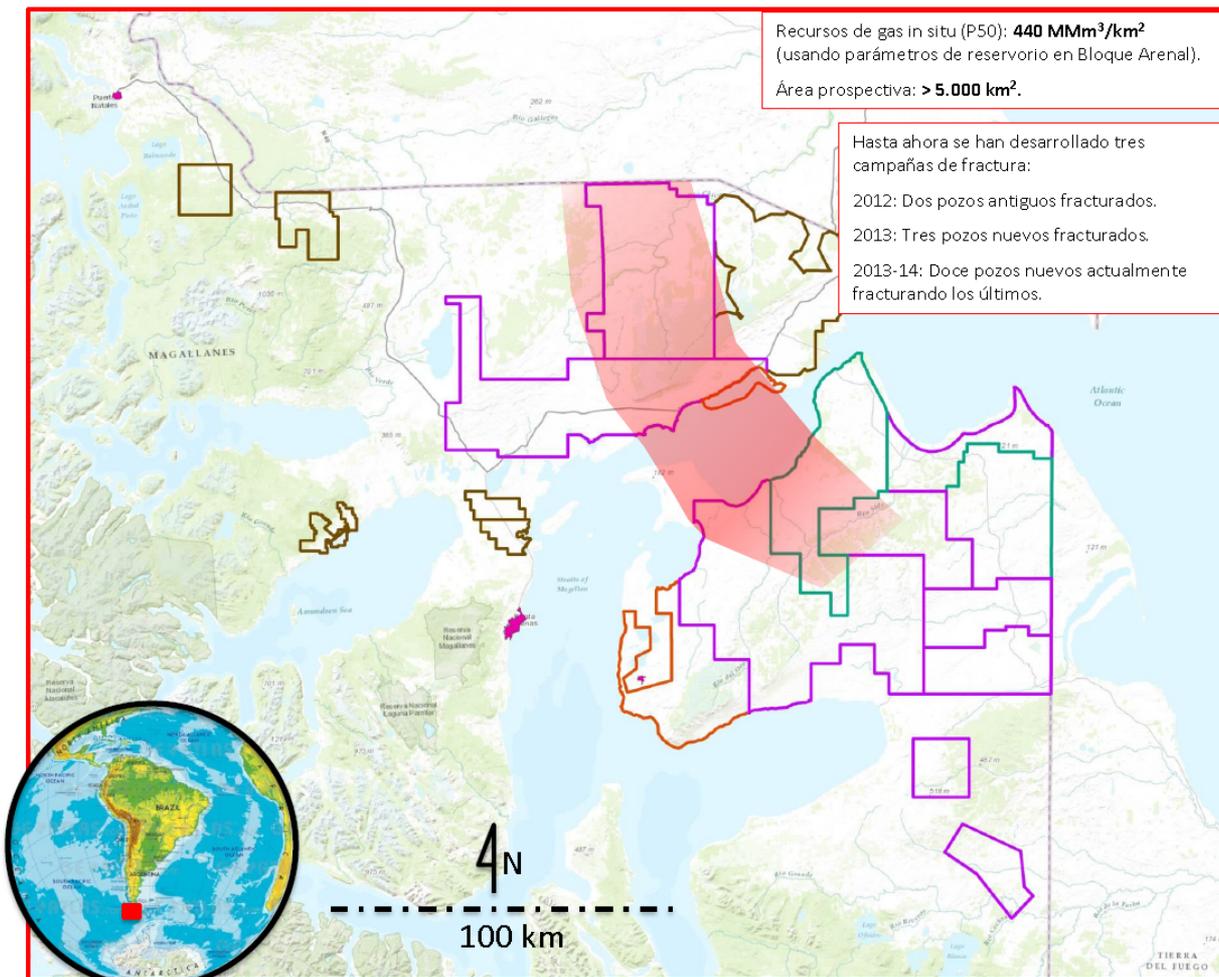
Prospectividad en Magallanes

- Cada pozo ha descubierto gas
- Estructuras de Springhill relativamente pequeñas
- G7 estimulado y probado en Clarencia
- ENAP “pad drilling” 53 pozos en 2015 a G7, reportando éxito
- Acceso a infraestructura y al mercado dependiente de ENAP. No “*common access*”

RECURSOS NO CONVENCIONALES

(Presentación Ministerio de Energía en Conferencia ARPEL 2015)

RESERVORIO NO CONVENCIONAL: ZG TIGHT GAS

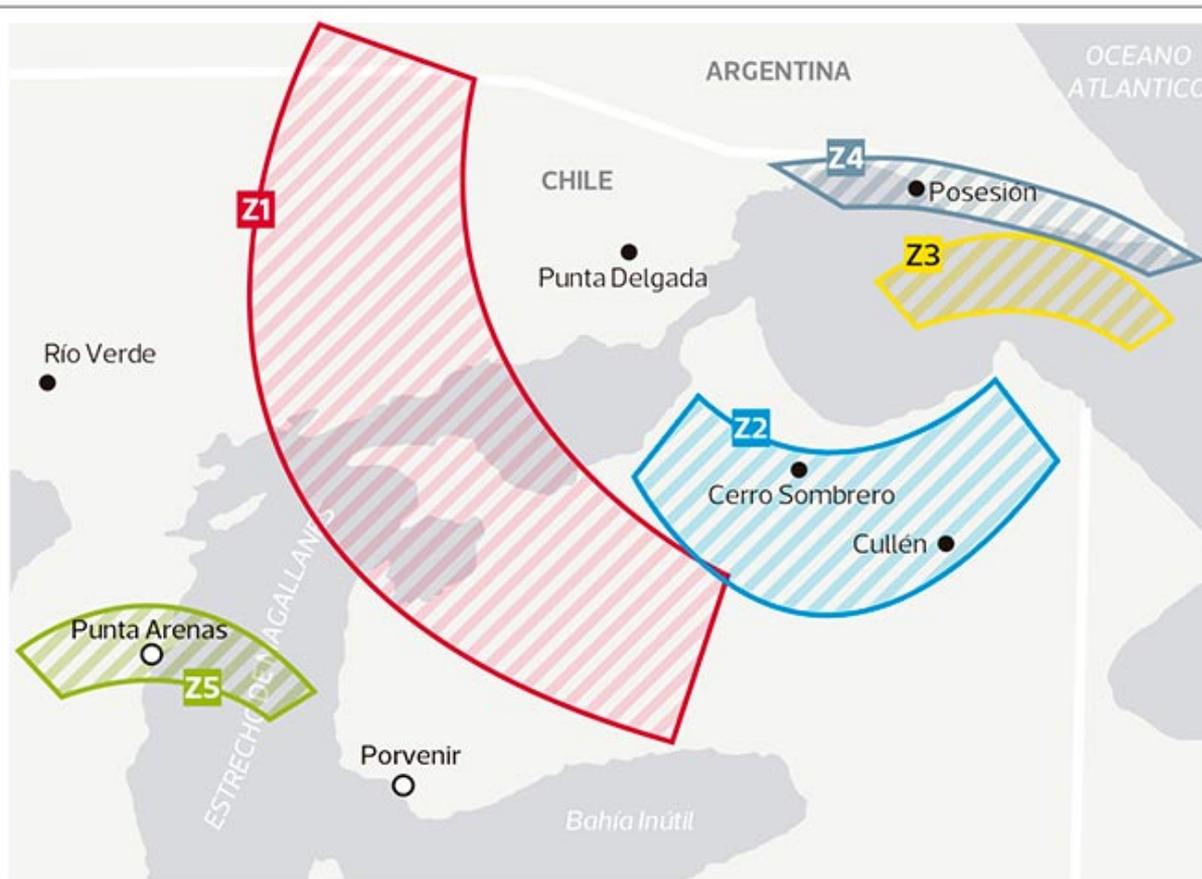


RECURSOS NO CONVENCIONALES

(ENAP Plan Magallanes)

FOCOS DE EXTRACCION DE GAS NO CONVENCIONAL

- ZONA 1** Zona Glauconita
Estratos con Favrella
- ZONA 2** Operación SLA
Sombrero
Cullen
- ZONA 3** Costa Fuera
Existente
- ZONA 4** Yacimiento
Posesión
Compresión
Base Posesión
- ZONA 5** Oficina Punta
Arenas y Laredo

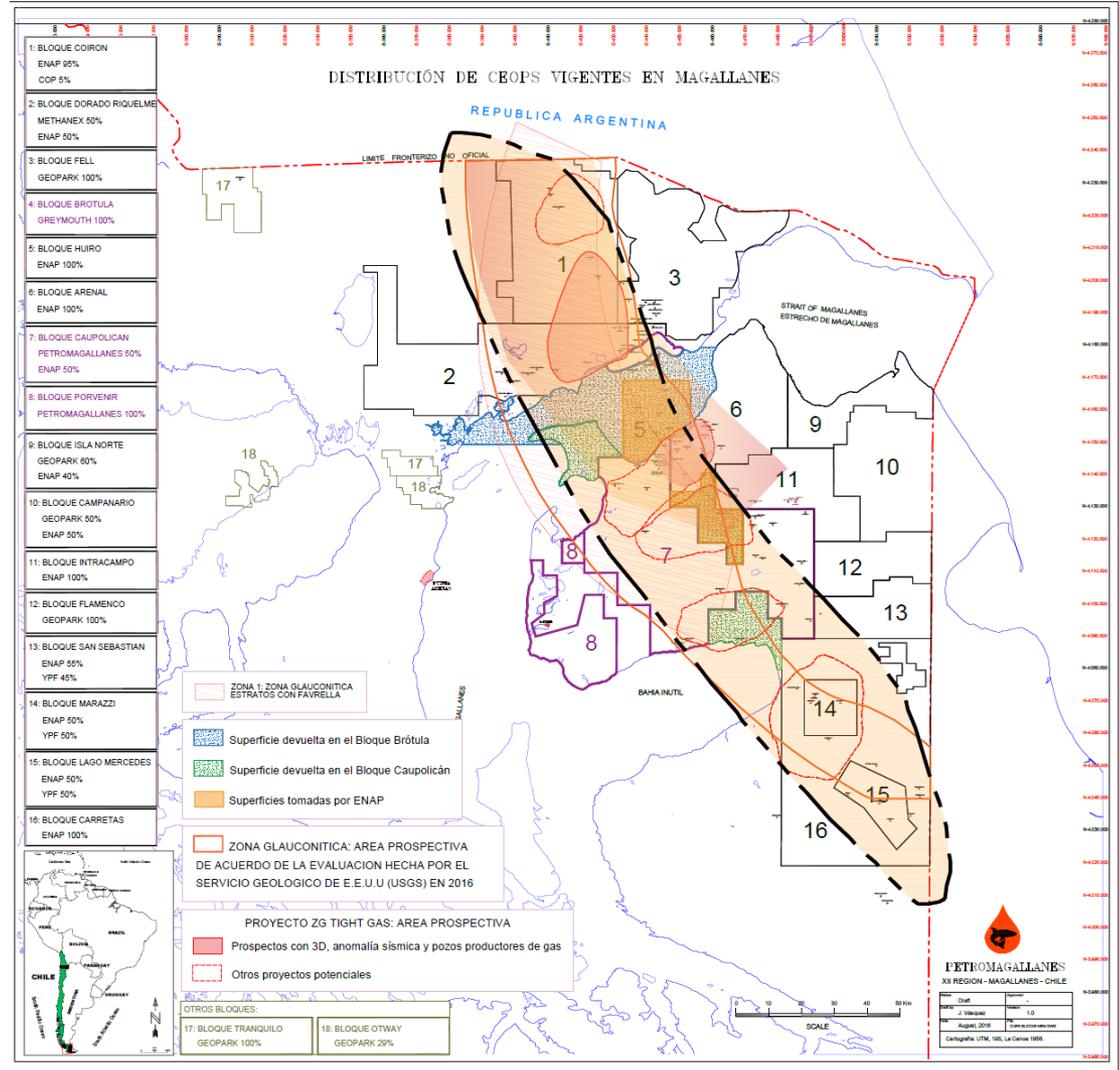




PETROMAGALLANES

RECURSOS NO CONVENCIONALES

- *United States Geological Survey (USGS)* estima la existencia de 8.2 BCF de “tight gas” y al menos 23 MMbbls de hidrocarburos líquidos en la Zona Glauconítica (G7)



CONCLUSIONES

- La cuenca de Magallanes contiene recursos de gas suficientes para abastecer el mercado en el futuro previsible.
- Sin embargo, no existen reservas producibles al precio del mercado relevante.
- La exploración y explotación de gas natural en Magallanes dependen del acceso al subsidio estatal, en tanto el mercado no esté dispuesto a pagar el costo real.
- La actual Ley de Presupuestos, al igual que el proyecto de Ley de Presupuestos de 2017 recientemente presentado, regula el subsidio de manera discriminatoria, canalizándolo a través de ENAP y privando a los demás productores de acceso al mismo.
- Licitación del acceso al subsidio permitiría al Estado un ahorro substancial, que podría destinarse a incentivar la eficiencia energética o el desarrollo de formas alternativas de energía.



PETROMAGALLANES

El Proyecto de Ley de Presupuestos de 2017

- (1) La Glosa 07 de la Partida 24, Capítulo 01, Programa 01, Ministerio de Energía, Subsecretaría de Energía, del Proyecto de Ley de Presupuestos 2017, como viene ocurriendo en los últimos años, dispuso un "aporte compensatorio" en favor de ENAP.
- (2) Dicho aporte compensatorio tiene por fin subsidiar los menores precios a los que dicha empresa vende su gas a la empresa distribuidora de gas de Magallanes, fijándose para ello un "costo de referencia" (denominado "Costo Unitario de Producción de Gas de ENAP").
- (3) El artículo 6 de la R.E. Nº 14 de la CNE, de 12 de enero de 2016, fijó como Costo Unitario de Producción del gas natural de ENAP el de US\$8,18 US\$/MMBTU.
- (4) La situación es anómala y vulnera diversos principios que deben regir la actividad del Estado

El Proyecto de Ley de Presupuestos de 2017

Entre otros principios vulnerados que deben corregirse :

- El principio de igualdad que ha de informar todas las actividades empresariales que desarrolla el Estado (art. 19 N°21, inc. 2° de la Constitución Política del Estado),
- La garantía de no discriminación arbitraria en el trato que debe dar el Estado en materia económica (artículo 19 N°22 de la CPR),
- Al no considerar la posibilidad de que otros productores, eventualmente capaces de ofrecer la venta de volúmenes de gas a un costo menor que el establecido para ENAP por la CNE, participen en un proceso competitivo, el Estado está malgastando los recursos destinados a abastecer de gas a bajo costo a los habitantes de Magallanes.

El Proyecto de Ley de Presupuestos de 2017

Por ello se propone revisar la estructura del aporte compensatorio en los siguientes términos:

1. El aporte compensatorio debe estar a disposición de todas las empresas petroleras que cuenten con producción de gas susceptible de ser utilizada para satisfacer la demanda de la Región, y no solo a favor de ENAP.
2. En caso que las necesidades de la empresa distribuidora no puedan ser satisfechas con la producción del mejor precio ofrecido por un CEOP, la misma debe satisfacerse con la producción de los otros CEOPs (a prorrata).
3. La producción de ENAP debe participar en igualdad de condiciones que los otros CEOP.